

Complica juicio fallo del TEPJF

MIRIAM GARCÍA

MONTERREY.- Pese al fallo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la sentencia del Tribunal Electoral del Estado (TEE) que ordena al Congreso local tomarle protesta a la emecista Rosaura Guerra no podrá concretarse.

Fuentes legislativas y del PRI, dijeron que Alhinna Vargas, titular de la curul que reclama la emecista, promovió un juicio ante la misma Sala Superior y ésta determinó medidas cautelares a su favor, que imposibilitan al Congreso a incorporar a Guerra.

Una de las medidas dictada a favor de Vargas, agregaron, es que no se le puede separar del cargo que ganó en las elecciones del 2021.

La Sala, agregaron, remitió el caso a la Sala Regional Monterrey para que resuelva el fondo del juicio.



Resuelve TEPJF: ilegal, intervención de CNDH

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Tras advertir que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) busca incidir en la contienda política, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) le ordenó no meterse en temas electorales.

Este organismo publicó informes sobre violencia política y anunció la creación de un mecanismo para, supuestamente, evidenciar situaciones que trastoquen los derechos políticos en el proceso.

En sus reportes, el organismo encabezado por Rosario Piedra acusa campañas negras contra el Presidente Andrés Manuel López Obrador y la candidata de Morena, Claudia Sheinbaum, y desacredita a su contrincante Xóchitl Gálvez y a la oposición.

Los magistrados mostraron su preocupación por la injerencia política que pretende la CNDH y le recordaron que la Constitución es clara en establecer que no puede pronunciarse en materia electoral.

El magistrado Felipe de la Mata argumentó que esta sentencia abona a la certeza y seguridad jurídica entorno a que las autoridades electorales son las únicas que pueden realizar actuaciones en materia político-electoral.

“(La actuación de la CNDH) se trata de un acto de autoridad que incide directamente en la materia electoral, al ser un mecanismo de análisis de las campañas electorales en el cual se individualizan situaciones jurídicas concretas que se califican jurídicamente, sin ningún procedimiento que garantice los derechos de las personas implicadas y al margen de las competencias de las autoridades electorales.

“No se propone amordazar a la Comisión Nacional

de Derechos Humanos ni se realiza una interpretación regresiva respecto de los derechos humanos o la democracia”, dijo.

La magistrada electoral Janine Otálora criticó que la CNDH pretenda fungir como protagonista en el actual proceso electoral, y recordó que los órganos de gobierno no pueden invadir atribuciones de las autoridades electorales, y su incidencia sí impacta en el ánimo de los electores y viola la neutralidad e imparcialidad.

“Me parece preocupante el sólo hecho de que la Comisión adopte una posición política y pretenda asumir facultades electorales para censurar los actos de las campañas electorales... a sabiendas de que en su caso existe una prohibición constitucional expresa”, dijo.



Revocan candidatura a Santiago Nieto

● La Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral Federal (TEPJF) revocó a Santiago Nieto Castillo su candidatura al Senado de la República por el partido Morena por un tema de residencia. Nieto Castillo dijo que presentará un recurso de reconsideración ante Sala Superior del TEPJF: "Tengo tres días desde la fecha en que se notifique la sentencia para promover mi recurso".

La decisión de la Sala Regional de Toluca se dio tras un debate sobre la validez de su credencial para votar y su residencia efectiva de al menos seis meses en San Juan del Río. El único magistrado que argumentó en favor de Nieto Castillo fue el presidente de la Sala, David Avante. ● **Milyzaqui Blanco**



Mantenerse al margen de temas que no le competen, exige TEPJF al organismo

**LILIAN HERNÁNDEZ
Y FABIOLA MARTÍNEZ**

El pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aseveró que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) “incurrió en un exceso de valor en temas que no son de su competencia y por tanto incidió en la materia electoral, faltando a las funciones que le competen, por lo que le ordenó mantenerse al margen de estos asuntos que la Constitución no le asignó.

Al declarar la invalidez del mecanismo de seguimiento a las campañas electorales, los magistrados ordenaron al organismo a cargo de Rosario Piedra Ibarra retirar de su página oficial el primer informe sobre violencia política, ya que no está en sus funciones elaborar este tipo de documentos que sólo competen a las autoridades electorales, como lo establece el sistema electoral desde 1996.

Tras aprobarse por unanimidad la impugnación presentada por el PAN, la magistrada Janine Otálora subrayó que resulta “preocupante” que este organismo pretenda asumir facultades electorales “e ir más allá de sus funciones”. Mientras la magistrada presidenta de la sala superior, Mónica Soto, afirmó que “no tiene atribuciones para conocer asuntos en materia electoral, el mecanismo de seguimiento a campañas escapa del ámbito de sus atribuciones conferidas por la Constitución”.

Recriminó que en ese informe la comisión haya hecho juicios de valor y afirmaciones que presumen conductas irregulares, “aludiendo a que algunos autores tienen la estrategia electoral de generar un supuesto escenario de polarización y que existe una campaña de desprestigio contra el Presidente de la República”.

En ello coincidieron los magistrados Felipe Fuentes Barrera, Reyes Rodríguez Mondragón y Felipe de la Mata Pizaña, quien presentó el proyecto de resolución y propuso declarar inválido ese mecanismo y el informe.

“No se busca amordazar a la CNDH”, respondió De la Mata a la presidenta del organismo defensor de los derechos humanos, ya que antes de la sesión de la sala superior, Rosario Piedra reprochó la sentencia que estaba por aprobarse al mediodía de ayer.

Fuentes afirmó que “no buscan censurar la labor del organismo, pero en el sistema democrático existe un mecanismo de pesos y contrapesos para impedir la concentración de un poder”, y le pidió tomar distancia de los temas electorales.

